

R-DNAT-2023-0511

Salta, 19 de abril de 2023

EXPEDIENTE 11.035/2022

**VISTA:**

La nota elevada por el estudiante Juan Emanuel Mohamed Saker - DNI: 44.326.517 - LU: 420.843, mediante la cual solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial - Facultad de Ingeniería por las correspondientes a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio ambiente – plan 2006, que se dicta en esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 obra Constancia de Actividades Aprobadas emitida por la Facultad de Ingeniería perteneciente a la carrera Ingeniería Industrial.

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones a fs. 16, informa que la documentación presentada por la estudiante cumple con lo establecido en la resolución CS 128/21 - Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencia.

Que a fs. 20, la Escuela de Recursos Naturales aconseja otorgar equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I aprobada en la carrera Ingeniería Industrial - Facultad de Ingeniería por la asignatura Matemática II, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

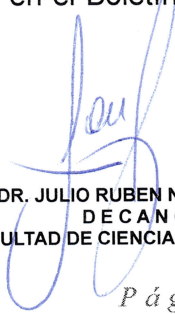
**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a favor del estudiante Juan Emanuel Mohamed Saker - DNI: 44.326.517 - LU: 420.843, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio ambiente – plan 2006, equivalencia de acuerdo al siguiente detalle:

|   |     |   |
|---|-----|---|
| Facultad de Ingeniería<br>Ingeniería Industrial -<br>fs.3 |     | Facultad de Ciencias Naturales<br>Ingeniería en Recursos Naturales y Medio<br>Ambiente<br>Plan 2006 |
| Análisis Matemático I - nota: 5 (cinco)                   | por | MATEMÁTICA II - nota: 5 (cinco)   |

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES